

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 2 1 6 DE 26 JUN. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, los Decretos 1294 de 2021, 790 de 2005, 1083 de 2015, 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 2 1 6 DE 26 JUN. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

De conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

El Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de la vacante y establece que las personas que se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN.
1.030.540.351	SINDY PATRICIA SIERRA ARIZA	PROFESIONAL AERONAUTICO I CODIGO 41 GRADO 16	Oficina Asesora de Planeación - Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión y Funcionamiento
72.123.220	HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ	PROFESIONAL AERONAUTICO I CODIGO 41 GRADO 16	Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
52.829.758	NELLY BELTRAN MORENO	PROFESIONAL AERONAUTICO I CODIGO 41 GRADO 16	Oficina de Control Interno
52.212.287	ANGÉLICA ESTRADA ROCHA	TECNICO AERONAUTICO V CODIGO 81 GRADO 09	Oficina de Control Disciplinario Interno
52.525.230	DIANA PAOLA SARMIENTO SÁNCHEZ	TECNICO AERONAUTICO VII CODIGO 81 GRADO 13	Oficina de Control Disciplinario Interno

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva a la señora **SINDY PATRICIA SIERRA ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.540.351, en el empleo de Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en el Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión y Funcionamiento de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Artículo 2. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal al señor **HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ** identificado con cédula de ciudadanía No.72.123.220 en el empleo de Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en el Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Artículo 3. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal, a la señora **NELLY BELTRAN MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No.52.829.758 en el empleo de Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en el Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 2 1 6 **DE** 2 6 JUN. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 4. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva a la señora **ANGÉLICA ESTRADA ROCHA** identificada con cédula de ciudadanía No.52.212.287 en el empleo de Técnico Aeronáutico V código 81 grado 09, ubicado en el Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Artículo 5. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva a la señora **DIANA PAOLA SARMIENTO SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.52.525.230 en el empleo de Técnico Aeronáutico VII código 81 grado 13, ubicado en el Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Artículo 6. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas.

Artículo 7: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los **26 JUN. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO PARIS MENDOZA

Director General.

Proyectó: Alejandra Castañeda Álvarez. - Contratista - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa
Revisó: Sandra Liliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General